

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.339 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Julián García García, don Javier García García y don Gabriel Borreguero Ortega, contra la empresa “Grupo Constructor Refrosa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 17 de abril de 2012.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 32 de Madrid, doña María Luisa Gil Meana, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, don Luis Julián García García, con documento nacional de identidad número 52084517-M; don Javier García García, con documento nacional de identidad número 52502928-T, y don Gabriel Borreguero Ortega, con documento nacional de identidad número 2227504-T, asistidos del letrado don Sergio Juanas Martín, colegiado número 70.194, y como parte demandada, “Grupo Constructor Refrosa, Sociedad Limitada”, no comparece.

La parte actora manifiesta que la empresa está cerrada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados a fin de que sea citado el Fondo de Garantía Salarial, y se señalan nuevamente para el día 25 de julio de 2012, a las ocho y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Constructor Refrosa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.025/12)